



Perfil Electoral N.º 9

Autoridades electas en las Elecciones Generales 2026 - Primera vuelta



Las Elecciones Generales (EG) 2026 se realizaron en un contexto marcado por la fragmentación del sistema de partidos, la desconfianza ciudadana en las instituciones y una sociedad profundamente polarizada. A este panorama se sumaron cambios sustanciales en las reglas electorales, entre los que destaca una reforma de especial trascendencia histórica: después de 36 años, el Perú retomó el modelo de Congreso bicameral, conformado por un Senado y una Cámara de Diputados, restableciendo así una arquitectura institucional que caracterizó gran parte de la vida parlamentaria republicana.

En este contexto, dos organizaciones políticas disputaron la segunda vuelta presidencial: Fuerza Popular, que obtuvo el 17.19 % de los votos válidos, y Juntos por el Perú, que alcanzó el 12.04 %. Pero más allá de la definición de la presidencia de la República, las EG 2026 también determinaron la composición del nuevo Congreso bicameral. De las treinta y siete organizaciones políticas que participaron en la contienda electoral, solo seis lograron obtener representación tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. A ello se suman los representantes elegidos para el Parlamento Andino.

Por ello, el equipo de investigación de la Dirección Nacional de Educación, Participación y Formación Cívico Electoral (DNE) presenta el “Perfil Electoral 9: Autoridades Electas en las Elecciones Generales 2026 - Primera Vuelta”. Este documento analiza quiénes serán los representantes elegidos por la ciudadanía y cuáles son sus características de cara al periodo legislativo 2026-2031.



Autoridades electas al Congreso de la República

1. El Senado

De acuerdo con el artículo 3 del Reglamento del Senado, esta instancia es definida como un “órgano representativo de la nación y es una de las cámaras que conforman el Congreso de la República”. Está conformado por al menos 60 senadores elegidos por un periodo de cinco años, cuyo cargo es irrenunciable. Entre sus principales funciones se encuentran las siguientes:

- **Función legislativa**

La función legislativa comprende la revisión, el debate, la aprobación, la modificación o el rechazo de las propuestas legislativas remitidas por la Cámara de Diputados. En este marco, el Senado opera como cámara revisora, cumpliendo un rol de contrapeso y deliberación en el proceso de producción normativa.

- **Función de control político**

El control político recae sobre los actos del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública en general. Se expresa a través de la invitación a ministros para que informen ante la cámara, pedidos de información, y la fiscalización de actos normativos del Poder Ejecutivo, como los decretos de urgencia, los decretos legislativos y los tratados internacionales.

- **Función de representación**

Esta función comprende las acciones de interacción con la ciudadanía orientadas a conocer sus inquietudes y expectativas sobre asuntos de interés público y, de ser el caso, canalizarlas para su atención en el marco de las competencias legislativas.

Además de estas funciones principales, el Senado ejerce atribuciones de elección, designación, ratificación y remoción de altos funcionarios del Estado, entre los que se cuentan:

- Contralor General de la República
- Magistrados del Tribunal Constitucional
- Directores del Banco Central de Reserva (3)
- Ratificación de la designación del presidente del BCR
- Ratificación del superintendente de la SBS
- Remoción de funcionarios conforme a la Constitución Política del Perú

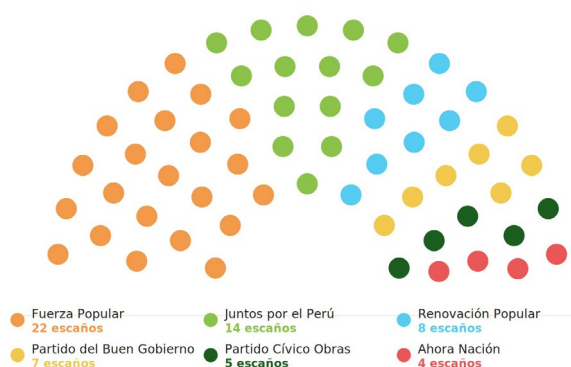
1.1. Perfil del Senado 2026-2031

El Senado estará conformado por representantes de seis organizaciones políticas: Fuerza Popular (22 escaños), Juntos por el Perú (14), Renovación Popular (8), Partido del Buen Gobierno (7), Partido Político Cívico Obras (5) y Ahora Nación (4). Fuerza Popular se posiciona como la primera fuerza parlamentaria, con el 36.7 % de la representación senatorial.

Sin embargo, dado que ninguna organización política alcanza la mayoría absoluta, la aprobación de legislación y la toma de decisiones en esta cámara requerirá necesariamente la

construcción de alianzas, la conformación de bloques y el alcance de consensos entre los distintos grupos parlamentarios. Este escenario, propio de los parlamentos fragmentados, plantea tanto desafíos para la gobernabilidad como oportunidades para el diálogo democrático.

Figura 1. Distribución de escaños del Senado por organización política



Fuente. Elaboración propia con base en la Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026)

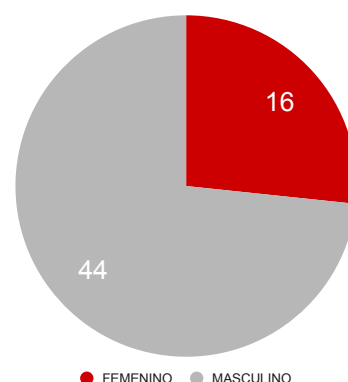
Sexo y edad

La elección del Senado se rigió por la Ley N.º 31030, Ley de Paridad y Alternancia. En total, las mujeres senadoras electas representan el 26.7 % (16 senadoras), frente al 73.3 % de varones (44 senadores). Estos datos evidencian que, pese a la implementación del principio de paridad y alternancia en la configuración de las listas de candidatos, la representación femenina en el Senado se mantiene lejos de la paridad plena.

La brecha existente sugiere que la paridad en las listas no se traduce automáticamente en paridad en los resultados, lo que pone de relieve la necesidad de analizar con mayor profundidad los factores estructurales —como la ubicación

en las listas, la disponibilidad de recursos de campaña y la distribución territorial de los distritos— que condicionan el acceso efectivo de las mujeres a los escaños.

Figura 2. Distribución de senadores según sexo



Fuente. Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026)

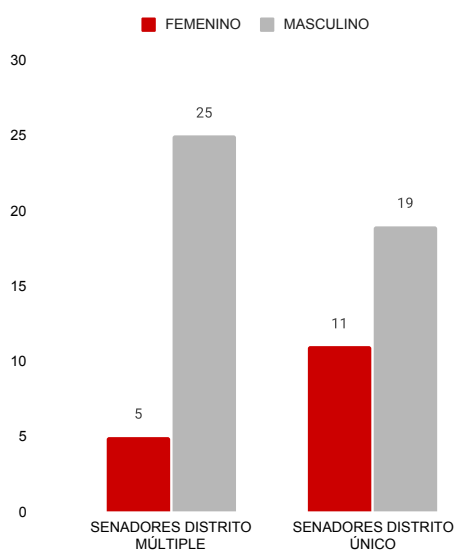
En esta línea, resulta relevante analizar qué modalidad de elección favoreció una mayor equidad en la representación de género.

La Figura 3 muestra que la modalidad de elección que tuvo mayor impacto en la representación femenina fue la de distrito único. Las mujeres electas bajo esta modalidad representan el 36.7 % del total de senadoras electas. En contraste, bajo la modalidad de distrito múltiple, la proporción femenina desciende al 16.7 %. Esta diferencia resulta significativa, ya que la circunscripción única nacional favorece una distribución más equilibrada en la conformación de las listas, lo que aparentemente incide de manera positiva en las posibilidades de elección de candidatas.

En cambio, la fragmentación territorial del distrito múltiple tiende a concentrar los escaños

disponibles en circunscripciones pequeñas, donde la competencia intrapartidaria y la visibilidad del candidato titular reducen el espacio para la representación femenina.

Figura 3. Distribución de senadores según modalidad de elección y sexo.



Fuente. Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026)

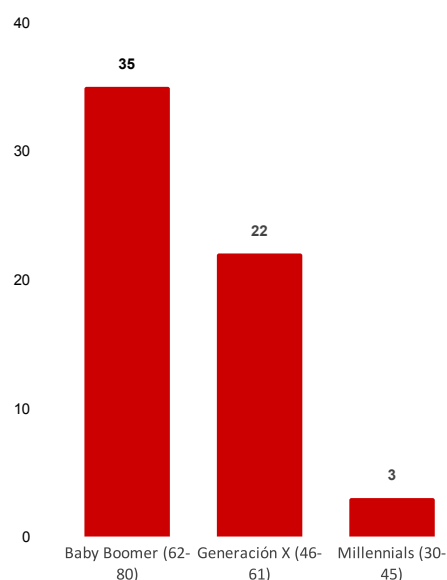
Los senadores electos de menor edad son Silvana Robles (38 años) y Alejandro Muñante (41 años), ambos por debajo del umbral ordinario de 45 años. Su acceso al Senado fue posible gracias a que ambos ejercieron como congresistas de la República durante el periodo 2021-2026, por Perú Libre y Renovación Popular, respectivamente.

Sus casos ilustran cómo la trayectoria parlamentaria previa puede constituirse en una vía de acceso al Senado para representantes más jóvenes que aún no alcanzan la edad mínima ordinaria, y plantea un debate sobre los criterios de elegibilidad en el marco del bicameralismo.

En cuanto a la edad, la Constitución establece que pueden postular al Senado los mayores de 45 años, o los candidatos que hayan ejercido previamente como congresistas o diputados. Bajo esta regla, el Senado 2026-2031 registra una edad promedio de 60.8 años.

El Senador electo de mayor edad es Fernando Rospligiosi Capurro, de Fuerza Popular, quien asumirá el cargo a los 79 años.

Figura 4. Distribución del Senado por generación

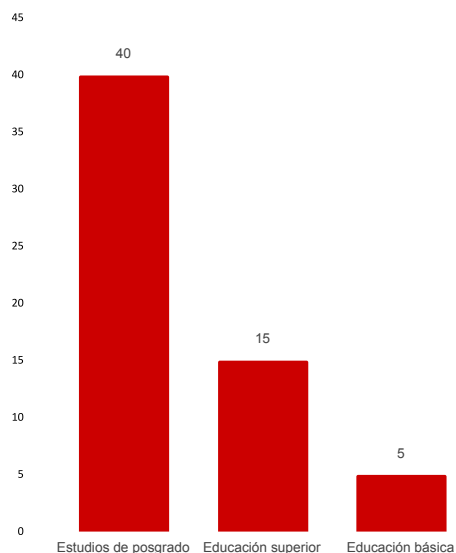


Fuente. Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026)

Formación académica

El Senado del periodo 2026-2031 se caracterizará por contar con un alto nivel de formación académica entre sus integrantes. De los 60 senadores electos, el 66.7 % (40 senadores) posee estudios de posgrado, el 25 % (15) cuenta con educación superior, y únicamente el 8.3 % (5 senadores) declaró educación básica como máximo nivel alcanzado.

Figura 5. Distribución de senadores por último nivel de instrucción alcanzado

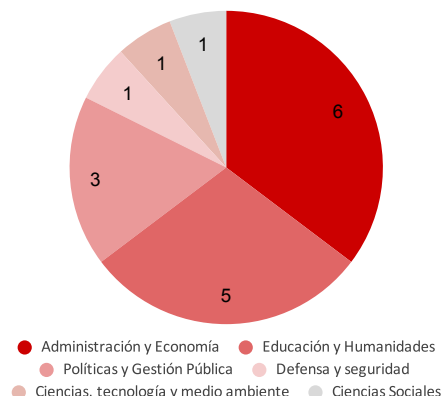


Fuente. Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026)

En cuanto a los grados académicos específicos, si bien 40 senadores cuentan con estudios de posgrado, solo 19 de ellos han obtenido el grado de maestro o doctor. De estos, seis senadores ostentan maestrías en especialidades vinculadas a la Administración y la Economía; cinco en áreas de Educación y Humanidades; dos en Políticas y Gestión Pública; y uno en cada una de las siguientes áreas: Defensa y Seguridad, Ciencia y Tecnología, y Ciencias Sociales.

Este panorama permite advertir que si bien los posgrados son predominantes, la obtención del grado formal de maestro o doctor no es universal entre quienes cursaron estudios de posgrado, lo que podría indicar estudios de especialización o diplomados sin titulación de grado

Figura 6. Distribución de senadores con grado de maestro por especialidad



Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

Entre los senadores electos, tres cuentan con el grado académico de doctor: Alfonso López Chau (Ahora Nación, Administración y Economía), Estanislao Macha Pineda (Renovación Popular, Educación y Humanidades) y Carlos Mesía Ramírez (Fuerza Popular, Derecho y Ciencias Jurídicas). La presencia de doctores en disciplinas diversas apunta a una cámara alta con capacidad para articular perspectivas técnicas variadas en la deliberación legislativa.

Experiencia en cargos de elección popular

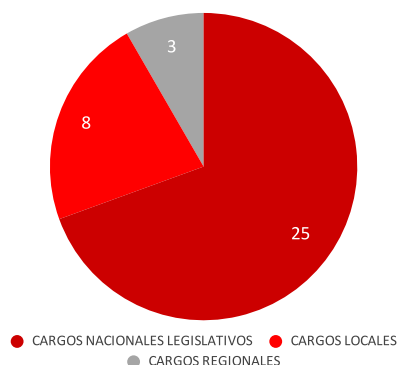
El 60 % del total de senadores (36) cuenta con experiencia previa en cargos de elección popular. De este grupo, 25 tienen antecedentes en el ejercicio de cargos legislativos, habiendo desempeñado funciones como congresistas de la República en una o más oportunidades.

Un conjunto adicional de senadores proviene del ámbito de los gobiernos regionales: Jorge Velásquez Portocarrero, José Berley Arista y Víctor Manuel Noriega Reátegui ejercieron

como gobernadores regionales de Ucayali, Amazonas y San Martín, respectivamente.

También se integran al Senado representantes con trayectoria en el gobierno local, entre los que destaca Rafael López Aliaga, exalcalde de Lima y excandidato presidencial por Renovación Popular, junto a cuatro exregidores provinciales y una exregidora distrital.

Figura 7. Distribución de senadores por cargo de elección popular previo



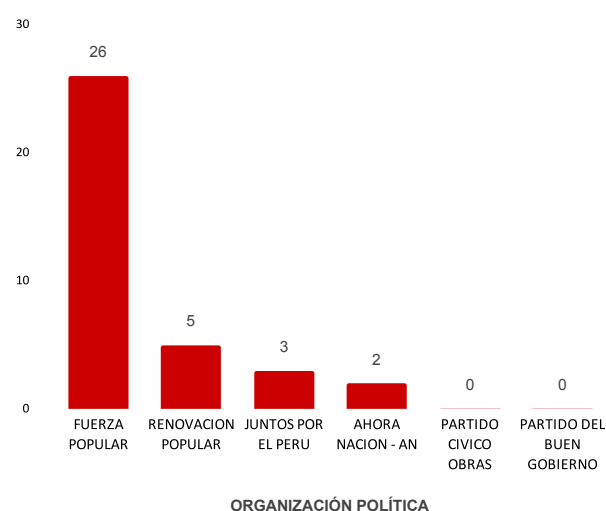
Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

Más allá de los cargos regionales o municipales, la experiencia legislativa previa constituye una dimensión especialmente relevante para comprender la composición del Senado electo.

La literatura especializada ha señalado que los legisladores con mayor experiencia suelen poseer un conocimiento más profundo de los procedimientos parlamentarios, una mayor capacidad para desenvolverse en el trabajo legislativo y mejores oportunidades de acceder a posiciones de liderazgo dentro de las cámaras.

Con el fin de describir esta dimensión, se contabilizaron las participaciones previas de los senadores electos en legislaturas nacionales anteriores a las EG 2026. Esta medida permite identificar la trayectoria parlamentaria acumulada de las organizaciones políticas con representación en el Senado y distinguir entre aquellas que incorporan perfiles con amplia experiencia legislativa y aquellas que apuestan por una mayor renovación de cuadros.

Figura 8. Participaciones previas de los senadores electos en legislaturas nacionales según organización política



Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

La senadora con mayor trayectoria legislativa previa es Martha Chávez Cossío, de Fuerza Popular, quien acumula cinco periodos parlamentarios. El primero fue como congresista constituyente (1992-1995), y su último periodo se desarrolló en el Congreso Extraordinario (2020-2021).

Su trayectoria la convierte en la legisladora con mayor acumulación de experiencia parlamentaria dentro del Senado electo.

Como muestra la Figura 8, la trayectoria legislativa de los senadores varía considerablemente entre las organizaciones políticas. Los senadores de Fuerza Popular registran el mayor número de participaciones previas (acumuladas) en legislaturas nacionales (26), seguida por Renovación Popular (5), Juntos por el Perú (3) y Ahora Nación (2).

En contraste, los senadores electos por el Partido Cívico Obras y el Partido del Buen Gobierno no registran experiencia parlamentaria previa. Estos resultados reflejan la coexistencia entre perfiles con amplia trayectoria legislativa y otros vinculados a una renovación de cuadros, rasgo que definirá en parte la dinámica interna del nuevo Senado.

Como se aprecia en la Tabla 1, 15 senadores electos ejercieron el cargo de congresista durante el periodo parlamentario 2021-2026, lo que representa un importante elemento de continuidad entre el Congreso unicameral saliente y el nuevo Senado. Fuerza Popular concentra el mayor número de estos casos, con nueve representantes: Alejandro Aguinaga,

Patricia Juárez, Elard Melgar, Fernando Rospi-gliosi, Héctor Ventura, Juan Carlos del Águila, Martha Moyano, Nilza Chacón y Víctor Flores. Juntos por el Perú incorpora a Jaime Quito, Silvana Robles y Víctor Cutipa; Renovación Popu-lar, a Alejandro Muñante y Milagros Jáuregui; y Ahora Nación, a Ruth Luque. En contraste, los senadores electos por el Partido Cívico Obras y el Partido del Buen Gobierno no registran expe-riencia congresal en el periodo 2021-2026, lo que los ubica como las bancadas con mayor gra-do de renovación legislativa en la cámara alta.

Sentencias declaradas

Para el periodo legislativo 2026-2031, cuatro se-nadores electos declararon contar con sentencias penales en sus hojas de vida. Se trata de Jorge Ve-lásquez Portocarrero (Fuerza Popular), con una sentencia por delito de peligro común; Percy Her-bert Osorio (Juntos por el Perú), con una senten-cia por difamación; Walter Gago (Partido Político Cívico Obras), con una sentencia por delito contra la confianza y la buena fe en los negocios; y Jorge Gavidia (Partido del Buen Gobierno), quien no in-dicó el tipo de delito de la sentencia declarada.

Tabla 1. Trayectoria legislativa previa de los senadores electos según organización política

Organización política	Congreso de la República							Congreso Constituyente (1992- 1995)
	(2021-2026)	(2021-2026)	(2016-2019)	(2011-2016)	(2006-2011)	(2001-2006)	(1995-2000)	
Ahora Nación - AN	1	1	0	1	0	0	0	0
Fuerza Popular	9	1	4	5	2	2	2	1
Juntos por el Perú	3	0	0	0	0	0	0	0
Renovacion Popular	2	0	1	1	1	0	0	0
Partido Cívico Obras	0	0	0	0	0	0	0	0
Partido del buen Gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

En cuanto a las sentencias no penales, siete senadores electos registran este tipo de antecedentes. Tres de ellos pertenecen a Juntos por el Perú: Andrés Ramos Huilcas, Hugo Isaac Ccahuana y Percy Herbert Osorio. Se suman a ellos Carlos Mesía y Jorge Velásquez, de Fuerza Popular; Jorge Gavidia, del Partido del Buen Gobierno; y Estanislao Edgar Mancha, de Renovación Popular. En todos los casos, las sentencias no penales corresponden a materia familiar o alimentaria.

¿Quiénes fueron los senadores con mayor votación preferencial en las EG 2026?

La elección de senadores se realizó mediante dos modalidades: distrito electoral único nacional y distrito electoral múltiple (por circunscripciones regionales). En ambos casos, estuvo vigente el voto preferencial opcional, entendido como el mecanismo que permite a la ciudadanía elegir candidatos específicos dentro de la lista presentada por una organización política (Jurado Nacional de Elecciones y Red Peruana de Lenguaje Claro, 2026). La votación preferencial, en ese sentido, funciona como un indi-

cador del respaldo individual que recibe cada candidato y permite identificar qué figuras generaron mayor adhesión ciudadana más allá del voto de partido.

En el distrito electoral único nacional, los diez candidatos con mayor votación preferencial pertenecen a cinco de las organizaciones políticas con representación en el Senado. El candidato más votado fue Miguel Ángel Torres, de Fuerza Popular, con 343 329 votos preferenciales. Además de su candidatura senatorial, postuló a la primera vicepresidencia de la República. En segundo lugar se ubicó José Mercedes Castillo Terrones, de Juntos por el Perú, con 333 445 votos. El tercer y cuarto lugar fueron ocupados por dos excandidatos presidenciales: Rafael López Aliaga, de Renovación Popular (290 782 votos), y Alfonso López Chau, de Ahora Nación (234 604 votos).

La notable concentración de votos preferenciales en figuras con proyección presidencial o vicepresidencial sugiere que la visibilidad obtenida durante la campaña presidencial tuvo un efecto de arrastre directo sobre la votación senatorial.

Tabla 2. Senadores electos con las mayores votaciones preferenciales en el distrito electoral único nacional

N.º	Organización política	Senador	Votación preferencial
1	Fuerza Popular	Miguel Angel Torres Morales	343 239
2	Juntos por el Perú	José Mercedes Castillo Terrones	333 445
3	Renovación Popular	Rafael Bernardo López Aliaga Cazorla	290 782
4	Ahora Nación - AN	Pablo Alfonso López Chau Nava	234 604
5	Partido Cívico Obras	Daniel Hugo Barragán Coloma	224 918
6	Renovación Popular	Alejandro Muñante Barrios	217 341
7	Partido del buen Gobierno	Flavio Felipe Figallo Rivadeneyra	201 691
8	Renovación Popular	Katherine Milagros Ampuerto Meza	190 384
9	Juntos por el Perú	Silvana Emperatriz Robles Araujo	188 148
10	Partido del buen Gobierno	Patricia Milagros Iturregui Byrne	185 697

Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

Tabla 3. Senadores electos con las mayores votaciones preferenciales en el distrito electoral múltiple

N.º	Organización política	Circunscripción	Senador	Votación preferencial
1	Renovación Popular	Lima Metropolitana	Francisco José Calisto Giampietri	134 589
2	Fuerza Popular	Lima Metropolitana	Marco Enrique Miyashiro Arashiro	98 942
3	Partido del Buen Gobierno	Lima Metropolitana	Nora Bonifaz Carmona	82 113
4	Renovación Popular	Lima Metropolitana	María De Los Milagros Jackeline Jauregui Martínez De Aguayo	68 588
5	Juntos por el Perú	Puno	José Moisés Chipana Chipana	33 986
6	Fuerza Popular	Lambayeque	Alejandro Aurelio Aguinaga Recuenco	25 642
7	Fuerza Popular	Piura	Karla Melissa Schaefer Cuculiza	25 321
8	Partido del Buen Gobierno	Arequipa	Juver Nilson Flores Suarez	25 026
9	Fuerza Popular	Ucayali	Jorge Velásquez Portocarrero	19 464
10	Juntos por el Perú	Cusco	Wilfredo Verano Saravia	18 964

Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

Cabe resaltar que de los candidatos que obtuvieron las más altas votaciones preferenciales son figuras ampliamente reconocidas en el ámbito político nacional. Entre ellos destacan Miguel Ángel Torres, candidato a la primera vicepresidencia de la República, así como Rafael López Aliaga y Alfonso López Chau, quienes participaron como candidatos presidenciales en las Elecciones Generales 2026. Estos resultados sugieren que la notoriedad pública y la trayectoria política de los candidatos podrían haber influido en las preferencias del electorado al momento de emitir su voto preferencial.

En el caso de la modalidad de elección por distrito múltiple, los resultados del voto preferencial muestran que los cuatro candidatos más vota-

dos a nivel nacional provienen de Lima, lo cual es esperable dado que la capital concentra la mayor cantidad de electores del país. Fuerza Popular es el partido con más candidatos entre los diez primeros, con representantes en cuatro regiones distintas: Lima, Lambayeque, Piura y Ucayali, lo que refleja su capacidad de movilizar votación preferencial en diversas circunscripciones.

Sin embargo, el candidato más votado en esta modalidad es Francisco José Calisto Giampietri, de Renovación Popular, quien obtuvo 134 589 votos, una cifra que casi duplica la del tercer lugar de la lista. Este resultado pone de manifiesto que el nombre propio del candidato, más que la etiqueta partidaria, fue el principal factor de diferenciación electoral en el distrito múltiple.

2. La Cámara de Diputados

La Cámara de Diputados es un órgano representativo de la nación y una de las dos cámaras que conforman el Congreso de la República. De acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, le corresponde ejercer la función legislativa, la función de control político, la función de representación y demás atribuciones establecidas en la Constitución. Sus funciones principales son las siguientes:

- **Función legislativa:**

Comprende la presentación, el debate y la aprobación de las proposiciones legislativas, así como su interpretación, modificación y derogación, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, el Reglamento del Congreso y el Reglamento de la Cámara de Diputados. En el nuevo esquema bicameral, la Cámara de Diputados actúa como cámara de origen en el proceso de producción normativa.

- **Función de control político**

Implica la fiscalización de los actos del Poder Ejecutivo y la obligación de concurrencia del Consejo de Ministros ante la Cámara. Entre sus atribuciones se encuentran la facultad de invitar, interpelar y censurar al Consejo de Ministros o a cualquiera de sus miembros, así como la posibilidad de plantear comisiones de investigación, solicitar la concurrencia de los gobernadores regionales y requerir informes establecidos por ley, entre otras facultades previstas en la Constitución y los reglamentos aplicables.

- **Función de representación**

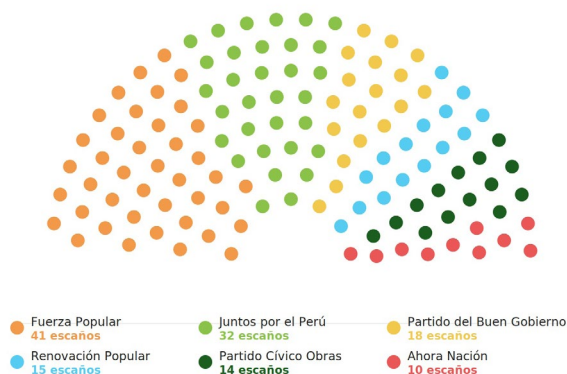
Conforme al artículo 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los diputados representan a la nación. Este mandato comprende acciones de interacción con la ciudadanía orientadas a conocer sus inquietudes y expectativas sobre asuntos de interés público, así como la capacidad de procesar y canalizar estas demandas para su atención, de acuerdo con el marco constitucional y reglamentario vigente.

2.1. Perfil de la Cámara de Diputados 2026-2031

La Cámara de Diputados estará conformada por representantes de seis organizaciones políticas. Fuerza Popular constituye la primera fuerza política, con 41 escaños, seguida por Juntos por el Perú con 32 representantes. A continuación, se ubican el Partido del Buen Gobierno (18), Renovación Popular (15), el Partido Cívico Obras (14) y Ahora Nación (10).

En conjunto, la composición de la Cámara reproduce el escenario de fragmentación observado en el Senado: ninguna bancada alcanza la mayoría absoluta, por lo que la articulación de mayorías legislativas dependerá de la capacidad de negociación y de la formación de coaliciones entre los distintos grupos parlamentarios.

Figura 9. Distribución de escaños de la Cámara de Diputados por organización política

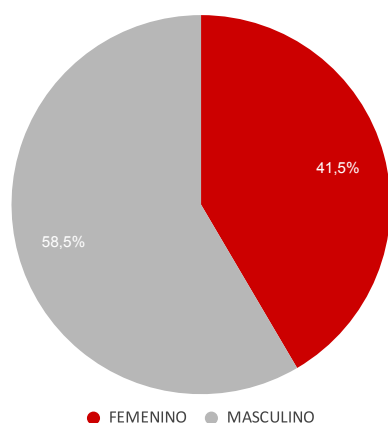


Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

Sexo y Edad

Al igual que en el Senado, la elección para la Cámara de Diputados se rigió por las disposiciones de la Ley N.º 31030, Ley de Paridad y Alternancia. La Cámara baja del Congreso bicameral cuenta con el 41.5 % de mujeres (54 diputadas) frente al 58.5 % de varones (76 diputados). Aun-

Figura 10. Distribución de diputados por sexo



Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

que este porcentaje representa un avance significativo respecto al Senado —donde la representación femenina apenas alcanza el 26.7 %—, la paridad aún no se logra plenamente.

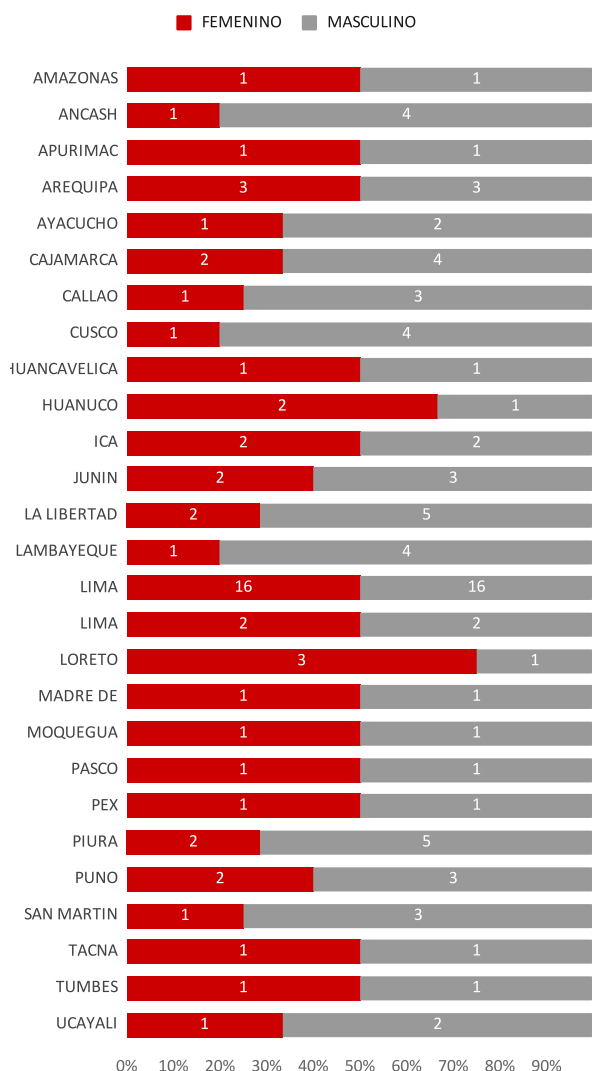
La distancia entre ambas cámaras en términos de representación femenina podría explicarse, en parte, por las diferencias en el diseño de sus circunscripciones. La Cámara de Diputados opera con distritos más numerosos y variados, lo que puede incidir de manera distinta en la aplicación práctica de la paridad y alternancia.

A nivel de circunscripciones electorales, solo en las regiones de Loreto y Huánuco se eligieron más diputadas mujeres que hombres, con 2 y 3 representantes femeninas, respectivamente. En el extremo opuesto, Áncash, Cusco y San Martín fueron las regiones con menor proporción de mujeres electas, con apenas una diputada en cada una de ellas.

La variabilidad entre circunscripciones evidencia que la norma de paridad no produce resultados homogéneos a nivel territorial, y que factores como el número de escaños disponibles por región, la posición de las candidatas en las listas y la dinámica del voto preferencial pueden condicionar el acceso efectivo de las mujeres a la representación.

En la circunscripción de Lima Metropolitana se alcanzó la paridad exacta, con 16 diputados y 16 diputadas electas, lo que la convierte en el único distrito donde se cumplió plenamente este principio.

Figura 11. Distribución de diputados por circunscripción y sexo

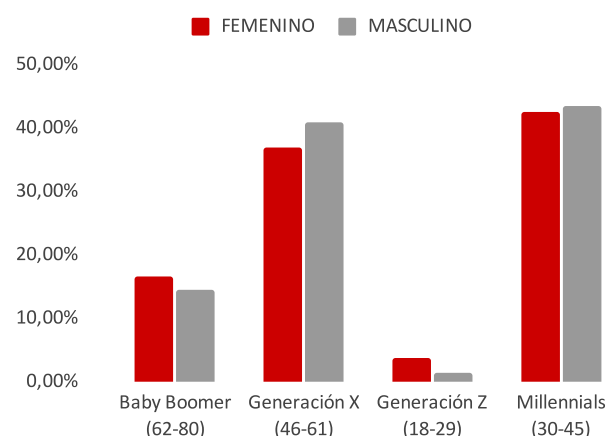


Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

Los diputados electos tienen una edad promedio de 48 años, lo que representa una diferencia de casi 13 años respecto al promedio del Senado (60.8 años). Esta brecha generacional entre ambas cámaras no es casual: responde a los distintos requisitos de elegibilidad establecidos por la Constitución, que fija en 25 años la edad mínima para la Cámara de Diputados frente a los 45 del Senado.

El 82.3 % de los diputados pertenece a las generaciones Millennial y X, con edades comprendidas entre los 30 y 61 años. Le siguen los integrantes de la generación Baby Boomer (62 a 80 años), que representan el 15.4 %. La presencia juvenil es reducida: únicamente tres representantes pertenecen a la generación Z.

Figura 12. Distribución de diputados por generación y sexo



Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

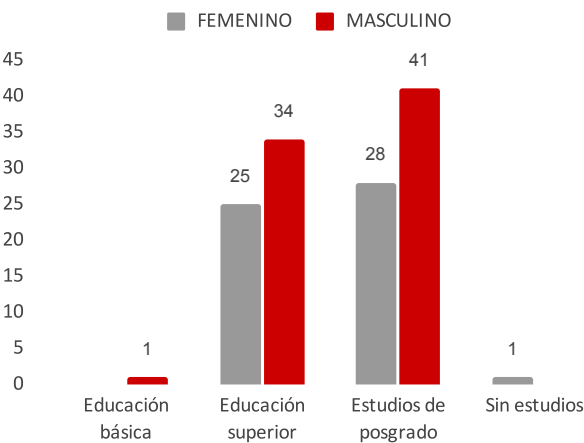
Formación académica

El nivel educativo de los diputados electos es predominantemente alto. El 98.5 % cuenta con al menos educación superior: 69 diputados registran estudios de posgrado y 59 poseen

El Partido del Buen Gobierno registra tanto a la diputada electa más joven como al diputado de mayor edad: Romina Alejandra Uribe Sáenz, con 27 años, y Luis Eliseo Quispe Candia, con 77 años.

educación superior universitaria o técnica. En contraste, un único diputado declaró contar únicamente con educación básica y otro no registró estudios en su hoja de vida. Estos datos son consistentes con la tendencia observada en el Senado y revelan un perfil legislativo caracterizado por altos niveles de escolarización formal, aunque es importante distinguir entre la acumulación de estudios y la obtención del grado correspondiente.

Figura 13. Distribución de diputados por formación académica



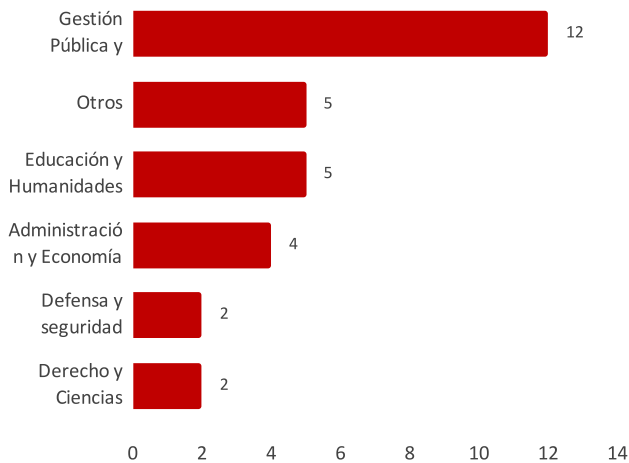
Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

Entre los diputados con estudios de posgrado, 30 registran el grado académico de maestro. Las áreas de especialización más frecuentes son Políticas y Gestión Pública, con el 40 % de los casos (12 diputados), seguida por Educación y Humanidades (5) y Administración y Economía (4). Asimismo, se identifican maestrías en Defensa y Seguridad (2) y en Derecho y Ciencias Jurídicas (2).

La concentración de maestrías en Políticas y Gestión Pública es el rasgo más destacado de la

Cámara de Diputados en materia de formación posgradual, lo que contrasta con el Senado, donde predominan las maestrías en Administración y Economía. Esta diferencia podría reflejar perfiles de formación orientados a distintos tipos de función pública: la gestión estatal en el caso de los diputados, y la economía o la empresa en el caso de los senadores.

Figura 14. Distribución de diputados con grado de maestro por tipo de especialización



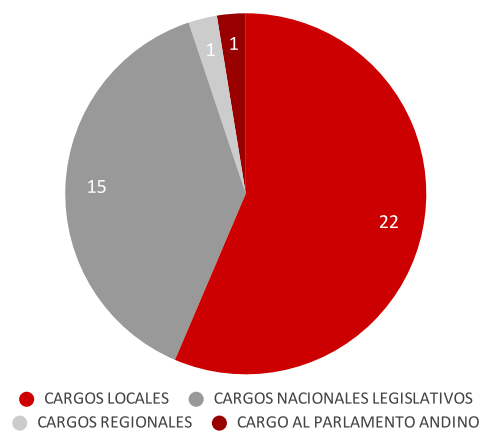
Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

Experiencia en cargos de elección popular

La Cámara de Diputados cuenta con el 30 % (39 diputados) de legisladores con experiencia previa en cargos de elección popular. La mayoría proviene del ámbito local: 22 diputados (56.4 % de quienes cuentan con experiencia previa) han desempeñado cargos como regidores o alcaldes, tanto a nivel provincial como distrital. Desde los gobiernos regionales, solo un diputado ha sido previamente consejero regional, y otro ha ejercido como parlamentario andino.

Estos datos son reveladores si se los compara con el Senado, donde el 60 % de sus integrantes contaba con experiencia en cargos de elección popular. La mayor proporción de legisladores sin experiencia previa en la Cámara de Diputados sugiere un mayor grado de renovación política y una incorporación más amplia de perfiles ciudadanos sin trayectoria institucional acumulada.

Figura 15. Distribución de diputados según cargo de elección popular previo



Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

En cuanto a la experiencia legislativa específica, 15 de los 130 diputados electos (11.5 %) cuen-

tan con experiencia como congresistas de la República. Fuerza Popular concentra la mayor trayectoria parlamentaria, con 13 diputados que acumulan 19 participaciones en periodos legislativos previos. Renovación Popular cuenta con dos diputados con experiencia congresal, mientras que Ahora Nación incorpora a una excongresista: Indira Huilca, quien integró el Congreso durante el periodo 2016-2019. Nueve diputados electos ejercieron funciones en el Congreso saliente (2021-2026): siete por Fuerza Popular y dos por Renovación Popular. Estos legisladores representan los principales casos de continuidad parlamentaria en la transición hacia el bicameralismo. En contraste, los diputados electos por Juntos por el Perú, el Partido del Buen Gobierno y el Partido Cívico Obras no cuentan con experiencia legislativa previa a nivel nacional.

Estos resultados acentúan el carácter renovador de la Cámara de Diputados. Cerca de 9 de cada 10 representantes no tiene experiencia en el Congreso de la República, lo que puede representar tanto un desafío para el funcionamiento institucional de la cámara como una oportunidad para incorporar perspectivas y liderazgos nuevos al debate parlamentario.

Tabla 4. Trayectoria legislativa previa de los diputados electos según organización política

Organización política	Congreso de la República (2021-2026)	Congreso de la República Extraordinario (2020)	Congreso de la República (2016-2019)	Congreso de la República (2011-2016)	Congreso de la República (2006-2011)
Fuerza Popular	5	4	8		2
Renovación Popular	2				
Ahora Nación - AN			1		
Partido del Buen Gobierno					
Partido Cívico Obras					
Juntos por el Perú					

Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

Sentencias declaradas

Tres organizaciones políticas con representación en la Cámara de Diputados cuentan con legisladores que declararon sentencias penales en sus hojas de vida: Fuerza Popular, el Partido Cívico Obras y Juntos por el Perú.

El detalle de los casos identificados se presenta en la Tabla 5.

Tabla 5. Diputados con sentencias penales por organización política

Organización Política	Diputado	Delito
Fuerza Popular	Javier Alejandro Castro Cruz	Difamación
Fuerza Popular	Jessica Lizbeth Navas Sanchez	Falsedad ideológica
Fuerza Popular	Segundo Senovio Ticlla Rafael	Hurto Agravado
Partido Cívico Obras	Dina Irene Hancoco Hancoco	Contrabando
Partido Cívico Obras	Arturo César Eusebio Padilla	Peculado Doloso
Partido Cívico Obras	Demetrio Flavio Valqui Calderón	Tenencia ilegal de arma de fuego en agravio del Estado
Juntos por el Perú	Gabriel Robertino Gonzales Delgado	Entorpecimiento al funcionamiento vía pública
Juntos por el Perú	Julian Luis Pérez Mallqui	Lesiones culposa

Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

En el ámbito de las sentencias no penales, 10 diputados registran antecedentes en materias contractual, familiar/alimentaria y violencia familiar. Estos legisladores provienen de tres organizaciones políticas: Fuerza Popular, Juntos por el Perú y Ahora Nación. El detalle de los casos se presenta en la Tabla 6.

Tabla 6. Diputados con sentencias no penales por organización política

Organización Política	Diputado	Materia
Fuerza Popular	José Marvin Palma Mendoza	Contractual
Fuerza Popular	Karina Juliza Beteta Rubin	Contractual
Fuerza Popular	Royser Castro Grandez	Contractual
Fuerza Popular	Carlos Alberto Zegarra Sánchez	Familia / alimentaria
Fuerza Popular	César Manuel Vidaurre Floridas	Familia / alimentaria
Fuerza Popular	Javier Alejandro Castro Cruz	Familia / alimentaria
Fuerza Popular	Segundo Senovio Ticlla Rafael	Familia / alimentaria
Juntos por el Perú	Grabiél Robertino González Delgado	Violencia Familiar
Juntos por el Perú	Julian Luis Pérez Mallqui	Violencia Familiar
Ahora Nación-AN	Herald Bladimir Sonco Villanueva	Familia / alimentaria

Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

¿Quiénes son los diputados con mayor votación a nivel nacional?

En las Elecciones Generales 2026 se mantuvo vigente el voto preferencial opcional, mecanismo que permite a la ciudadanía elegir candidatos específicos dentro de la lista presentada por cada organización política (Jurado Nacional de Elecciones y Red Peruana de Lenguaje Claro, 2026). En este contexto, los diez diputados con mayor votación preferencial pertenecen a cuatro de las seis organizaciones políticas con representación en la Cámara.

El candidato con la mayor votación preferencial a nivel nacional fue Harvey Colchado, de Ahora Nación, quien obtuvo 143 238 votos preferenciales en la circunscripción de Lima Metropolitana, posicionándose como el diputado más votado del país mediante este mecanismo. Su resultado es especialmente significativo dado que Ahora Nación es la bancada con menor número de escaños en la Cámara (10), lo que sugiere que el respaldo ciudadano a Colchado se asentó en su trayectoria como figura pública antes que en la fuerza electoral de su organización política.

Por otro lado, Yenifer Paredes Navarro es la única candidata de una circunscripción distinta a Lima Metropolitana que integra el grupo de los diez diputados más votados. Electa por Cajamarca con 72 450 votos preferenciales, su inclusión en este ranking refleja la capacidad de determinados candidatos de generar adhesión ciudadana en distritos de menor tamaño electoral, donde la competencia por votos preferenciales suele ser más intensa entre candidatos de la misma lista.

Tabla 7. Ranking de Diputados con más votación preferencial en las Elecciones Generales 2026

Nº	Organización política	Circunscripción	Diputado	Votación preferencial
1	Ahora Nación - AN	Lima Metropolitana	Harvey Julio Colchado Huamaní	143 238
2	Renovación Popular	Lima Metropolitana	Norma Martina Yarrow Lumbreras	126 369
3	Ahora Nación - AN	Lima Metropolitana	Indira Isabel Huilca Flores	92 982
4	Fuerza Popular	Lima Metropolitana	Cecilia Isabel Chacón De Vettori	81 225
5	Renovación Popular	Lima Metropolitana	José Isidro Baella Malca	76 554
6	Juntos por el Perú	Cajamarca	Yenifer Noelia Paredes Navarro	72 450
7	Partido del Buen Gobierno	Lima Metropolitana	Oscar De Jesús Reto Otero	54 271
8	Renovación Popular	Lima Metropolitana	Roxana María Rocha Gallegos	53 997
9	Renovación Popular	Lima Metropolitana	Javier José María Cipriani Thorne	40 118
10	Renovación Popular	Lima Metropolitana	Gustavo Alexander Segura Figueroa	39 527

Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

3. Parlamento Andino

El Parlamento Andino es el órgano deliberante del Sistema Andino de Integración. De naturaleza comunitaria, representa a los pueblos de la Comunidad Andina y está conformado por representantes electos mediante sufragio universal y directo en los países miembros: Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú.

Entre sus principales funciones se encuentran:

- Supervisar el proceso de integración andina, basándose en los informes que recibe de los países miembros y otras informaciones relevantes.
- Proponer normas comunes y medidas para armonizar las leyes de los países miembros.
- Fomentar relaciones de trabajo con los congresos de los países miembros y también con los de otros países, para la integración andina.

Perfil del Parlamento Andino 2026 - 2031

La representación peruana ante el Parlamento Andino para el periodo 2026-2031 estará conformada por cinco representantes provenientes de cinco organizaciones políticas distintas. La mayor votación fue obtenida por Maali Olga del Pomar, con 277 252 votos. En segundo lugar se ubicó el parlamentario andino reelecto Luis Fernando Galarreta Velarde, con 255 909 votos. Paul Percy Fernández, de Juntos por el Perú, obtuvo representación con 197 497 votos; Marcio Bernales, del Partido del Buen Gobierno, alcanzó 132 139 votos; y Jahn Clerk Nicanor Toledo, del Partido Cívico Obras, completó la delegación peruana con 73 685 votos.

La variabilidad en las votaciones —con una diferencia de casi 200 000 votos entre el primer y el último lugar— refleja la desigual visibilidad de los candidatos y el rol que juega la notoriedad previa en la captación de sufragios para este tipo de elección de baja exposición pública.

Tabla 8. Parlamentarios andinos electos por organización política

Organización Política	Parlamentario Andino	Votación preferencial
Renovación Popular	Maali Olga del Pomar	277 252
Fuerza Popular	Luis Fernando Galarreta Velarde	255 909
Juntos por el Perú	Pau Percy Fernández Bravo	197 497
Partido del Buen Gobierno	Marcio Mariano Bendezú	132 139
Partido Cívico Obras	Jahn Clerk Nicanor Toledo Palomino	73 685

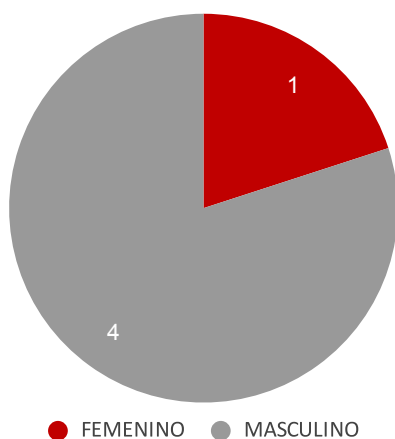
Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

Edad y sexo

La delegación peruana ante el Parlamento Andino está conformada por cuatro hombres y una mujer. El promedio de edad de los cinco parlamentarios es de 56 años, y todos pertenecen a dos generaciones: la generación X y los Baby Boomers.

La composición exclusivamente masculina —salvo por una representante— resulta llamativa en el contexto de la aplicación de la Ley de Paridad y Alternancia en las listas, y sugiere que este cargo tiende a atraer a candidatos con mayor trayectoria y visibilidad pública, lo que puede redundar en una desventaja relativa para las mujeres que buscan acceder a él.

Figura 16. Distribución de los representantes al Parlamento Andino según su sexo



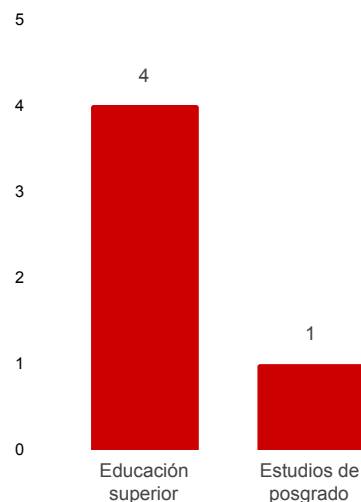
Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

Formación académica

Cuatro de los cinco parlamentarios andinos electos (80 %) cuentan con educación superior, ya sea universitaria o técnica. Solo uno de ellos registra estudios de posgrado: Luis Galarreta Velarde, con una maestría en Comunicación y Marketing Político. En cuanto a la formación profesional, los parlamentarios de Juntos por el Perú y del Partido Cívico Obras cuentan con formación en Contabilidad y Electricidad Industrial, respectivamente; los del Partido del Buen Gobierno y Renovación Popular registran formación universitaria en Ingeniería Industrial y Derecho.

En conjunto, los perfiles académicos de la delegación peruana son más heterogéneos y con menor presencia de posgrados en comparación con los representantes electos al Senado y a la Cámara de Diputados, lo que puede responder al tipo de candidatos que típicamente se postulan para un cargo de menor centralidad en el debate político nacional.

Figura 17. Formación académica de los representantes al Parlamento Andino (2026-2031).



Fuente: Elaboración propia con base en Oficina Nacional de Proceso Electorales (2026) - SIGE/Declara +

Trayectoria política

Entre los parlamentarios andinos electos para el periodo 2026-2031, Luis Galarreta Velarde es el único que registra experiencia previa en cargos de elección popular. Su trayectoria incluye tres periodos consecutivos como congresista de la República desde 2006, y es también el único integrante de la delegación peruana que logró la reelección, tras haber ejercido previamente el cargo de parlamentario andino durante el periodo 2021-2026. Particularmente, su caso ilustra cómo la acumulación de capital político y la visibilidad institucional favorecen la continuidad en un cargo que, por su naturaleza supranacional, suele quedar fuera del debate electoral central.

Sentencias declaradas

Ninguno de los parlamentarios andinos electos para el periodo 2026-2031 cuenta con sentencias penales ni civiles declaradas en sus hojas de vida.

CONCLUSIONES

- Las Elecciones Generales 2026 configuraron un Congreso bicameral en el que ninguna de las organizaciones políticas representadas alcanza la mayoría absoluta, ni en el Senado ni en la Cámara de Diputados. Fuerza Popular se consolida como la principal fuerza parlamentaria en ambas cámaras, pero su posición dominante no le otorga capacidad de legislar de manera autónoma. En consecuencia, la aprobación de leyes y la toma de decisiones legislativas requerirán la construcción de acuerdos, bloques y consensos entre las distintas bancadas. En este escenario, la capacidad de diálogo, negociación y articulación política constituirá un factor determinante para la gobernabilidad durante el periodo 2026-2031.
- A pesar de que la Ley de Paridad y Alternancia se incorporó plenamente al marco normativo del Congreso bicameral, la representación femenina aún se mantiene por debajo de la paridad en ambas cámaras. Mientras las mujeres ocupan el 41.5 % de los escaños en la Cámara de Diputados, en el Senado representan menos de un tercio de sus integrantes. Esta diferencia evidencia que la paridad en la conformación de las listas no se traduce automáticamente en paridad en los resultados electorales. Persisten, por tanto, desafíos estructurales para alcanzar una representación más equilibrada entre hombres y mujeres en ambos espacios legislativos, entre los que destacan los efectos de la modalidad de circunscripción, la posición de las candidatas en las listas y el funcionamiento del voto preferencial.
- El nuevo Congreso bicameral combina experiencia política consolidada con renovación de liderazgos. El Senado estará integrado principalmente por figuras con amplia trayectoria en cargos de elección popular y con significativa experiencia legislativa previa, lo que aporta continuidad institucional y conocimiento del funcionamiento parlamentario. La Cámara de Diputados, por su parte, presenta mayores niveles de renovación: cerca de 9 de cada 10 representantes no cuenta con experiencia en el Congreso de la República. Esta convivencia entre actores experimentados y nuevos liderazgos podría favorecer la transferencia de conocimiento institucional, pero también genera desafíos en términos de articulación interna y aprendizaje del funcionamiento legislativo por parte de los representantes recién incorporados.
- La composición del Congreso 2026-2031 muestra un predominio de autoridades con altos niveles de formación académica. Tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, la gran mayoría de representantes cuenta con al menos educación superior, y una proporción significativa posee estudios de posgrado. No obstante, es importante distinguir entre la acumulación de estudios y la obtención del grado formal correspondiente. En el Senado, por ejemplo, 40 legisladores tienen estudios de posgrado, pero solo 19 han obtenido el grado de maestro o doctor. Este matiz sugiere que el perfil educativo del nuevo Congreso es alto, aunque heterogéneo en su nivel de titulación posgradual.

- La trayectoria pública y el reconocimiento ciudadano previo continuaron desempeñando un papel central en la captación del voto preferencial. Las más altas votaciones en ambas cámaras fueron obtenidas por candidatos con amplia visibilidad pública: excongresistas, exautoridades ejecutivas o figuras que participaron en las fórmulas presidenciales. Ello evidencia que, en un contexto de alta competencia electoral y fragmentación partidaria como el de las EG 2026, la notoriedad y la trayectoria política previa siguen siendo factores decisivos para obtener el respaldo directo de la ciudadanía. Este fenómeno plantea una reflexión sobre el peso del voto de partido frente al voto al candidato en el nuevo diseño electoral peruano.



Perfil Electoral N.º 9